

OF. N° 191 / 2025.

**ANT.:** Oficios N° 234-2025 y N°236-2025 de la Comisión de Personas Mayores y Discapacidad de la Cámara de Diputadas y Diputados, del 22 de enero de 2025 y del 07 de marzo de 2025, respectivamente

**MAT.:** Respuesta a oficio



**SANTIAGO,**

25 MAR 2025

**A: Honorables integrantes de la comisión de Personas Mayores y Discapacidad de la Cámara de Diputadas y Diputados**

**De: Ignacio Achurra Díaz**

**Director de la División de Organizaciones Sociales**

Mediante la presente comunicación, respondo a los oficios N°234-2025 y N°236-2025, en el cual se me solicita dar cuenta.

Junto con excusar mi ausencia en la sesión de hoy, 25 de marzo de 2025, doy respuesta a la inquietud planteada, con el respeto que me merece esta honorable comisión.

1. En marzo de 2023, el Servicio Nacional de la Discapacidad (Senadis), inició un plan de trabajo intersectorial, para el cual convocaron a las contrapartes técnicas de los ministerios de Educación, Salud y Trabajo, con el fin de adoptar, en conjunto, protocolos de difusión y de capacitación en torno a la ley N°21.545, que “establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación”.
2. En el mes de mayo de 2023 se incorporó la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno, con el objetivo de desarrollar diálogos ciudadanos que permitiesen dar difusión de esta nueva normativa.
3. La situación respecto de la cual se me solicita informar se produjo en una reunión telemática entre las instituciones de la mesa intersectorial de seguimiento a la Ley N° 21.545, con la participación de algunas organizaciones sociales que trabajan la materia, realizada el 6 de noviembre de 2024, en la que personalmente no estuve presente. En dicha instancia, las organizaciones presentaron una serie de requerimientos y manifestaron su disconformidad con el trabajo de la mesa.
4. Habiendo recabado información con los funcionarios de la División que participaron en la reunión, se señala que en la instancia se entregó información respecto de las herramientas metodológicas con las que cuenta la División para abordar las diferentes problemáticas sociales de interés público, tales como los diálogos participativos, pero que no se ha tenido la voluntad de cuestionar ni criticar el espíritu ni el contenido de la ley 21.545. En ese sentido, lamentamos la situación producida.

5. Como División de Organizaciones Sociales tenemos una profunda valoración del rol y trabajo que llevan adelante todas las organizaciones sociales de nuestro país y los avances que ha significado la publicación de la ley N°21.545. Por lo anterior, reafirmamos nuestra voluntad y compromiso de seguir ofreciendo todas las herramientas con las que cuenta la División para potenciar el trabajo de las organizaciones sociales y sus dirigentes.
6. Desde la División de Organizaciones Sociales estamos convencidos de que el vínculo entre la sociedad civil y el Estado es fundamental para el buen desarrollo de la vida en sociedad y la profundización de la democracia. Las organizaciones sociales cumplen un rol clave, constituyendo un primer eslabón de representación de las personas y comunidades y tejen puentes que permiten articular demandas ciudadanas con respuestas institucionales, a través de canales de diálogo y colaboración. Este rol articulador permite avanzar hacia políticas públicas con mayor pertinencia y legitimidad fortaleciendo los espacios de participación ciudadana. En este sentido, destacamos el trabajo de las organizaciones, cuyo aporte ha sido crucial para impulsar políticas públicas y dar vida a la referida ley 21.545.
7. El Gobierno del Presidente Gabriel Boric Font tiene un compromiso manifiesto por asegurar el derecho a la igualdad, la eliminación de la discriminación y la integración de todas las personas, materializando el pleno ejercicio de los derechos de las personas autistas; por tanto, todos quienes formamos parte del gobierno y, en particular, de la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno estamos comprometidos con este propósito.
8. Por último, expresar mi disposición para lo que pueda requerir en adelante la comisión.

Espero haber dado una respuesta satisfactoria a vuestro requerimiento.

Me despido cordialmente,



**Ignacio Achurra Díaz**  
Director  
División de Organizaciones Sociales

**Distribución:**

- Sr. Mathías Claudius Lindhorst Fernández, Abogado Secretario de la Comisión
- Gabinete Ministerio Secretaría General de Gobierno
- División de organizaciones Sociales
- Central de Documentación MSGG